VERIFICACIÓN DE LA OFERTA CON EL PRECIO MAS BAJO Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA Nº CMC- SEM-047-2020

OBJETO: "BRINDAR APOYO LOGÍSTICO Y ARTÍSTICO AL MUNICIPIO DE MONTERÍA PARA REALIZAR LA CAMPAÑA DE PREVENCIÓN COVID 19 "MONTERÍA SE CUIDA" 2020.".

Dando cumplimiento al procedimiento previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta entidad formuló invitación pública **CMC-SEM-047-2020**, para escoger al contratista que desarrollará el objeto contractual de la referencia.

Que la invitación y los estudios previos fueron publicados en el SECOP II el día 25 de noviembre de 2020.

Que, de conformidad con el cronograma de dicho proceso, hasta las 08:00 A.M del día 27 de noviembre de 2020, en la plataforma SECOP II se recibieron las siguientes ofertas a saber:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA	VALOR PROPUESTA PRECIO UNITARIO
EDGARDO ENRIQUE PADILLA QUIÑONEZ	EDGARDO PADILLA	26/11/2020 9:23 PM	$58.520.372,4
FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE	CARLOS DIDIER BARRERA MARZOLA	26/11/2020 7:54 PM	$61.001.836

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se verificó el valor de la propuesta más económica presentada, la cual es:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL O ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	VALOR DE LA PROPUESTA
EDGARDO ENRIQUE PADILLA QUIÑONEZ	EDGARDO PADILLA	$58.520.372,4

Realizando la verificación de la propuesta económica, se observa que para la descripción "ALQUILER DE MODEM INALAMBRICO POR HORA" el proponente ofrece un valor unitario mayor que el referenciado por la entidad, dado lo anterior, incurre en la causal de rechazo establecida en el numeral 1.15 literal O de la invitación pública el cual expresa:

"1.15 CAUSALES DE RECHAZO: (…)
O. Cuando algún valor unitario presentado en la propuesta supere los establecidos en el estudio previo como referencia.

Debido a lo anterior la oferta presentada es ***RECHAZADA.***

Que dando aplicación a lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo el trámite establecido en la convocatoria pública, se procede a evaluar la segunda oferta de menor valor: la cual es:

PROPONENTE 2 FUNDACION PARA LA SINERGIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

		CUMPLE		
DOCUMENTO HABILITANTE	**APORTA**	**SI**	**NO**	**OBSERVACIÓN**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. El Proponente debe presentar el Formato 1- Carta de Presentación de la oferta el cual debe ir firmado por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado. El Proponente debe diligenciar los Formatos. Todos los espacios en blanco deberán diligenciarse con la información solicitada.	SI	X		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS - MATRÍCULA MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES.	SI	X		
Cedula de Ciudadanía	NO		X	**SUBSANAR**.
Conformación de consorcio o unión temporal.	N/A			N/A
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURÍDICAS. El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato Nº 4 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.	SI	X		
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar el certificado de Registro Único Tributario. En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.	NO		X	**No aporta. SUBSANAR**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes Disciplinarios del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Pública. En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	SI	X		
CERTIFICADO DE JUICIOS FISCALES. El proponente o sus miembros, cuando se trata de consorcio o unión temporal, no deben estar reportado en el último Boletín de Responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad hará la respectiva consulta en la página web de la Contraloría	SI	X		

ANTECEDENTES JUDICIALES. El proponente deberá anexar a la propuesta el Certificado de Antecedentes judiciales del proponente y en caso de ser persona jurídica, de su representante legal, vigente a la fecha de cierre del presente Convocatoria Publica En tratándose de Consorcios o Uniones Temporales este documento deberá presentarse por todos y cada uno de sus integrantes	NO		X	No aporta certificado de antecedentes del representante legal **SUBSANAR**
PACTO DE TRANSPARENCIA. El Proponente debe presentar el Anexo 1 – pacto de transparencia el cual debe ir firmado por el representante legal del Proponente individual o Plural o por el apoderado.	SI	X		
DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016. El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación en original bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentar la propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago de las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia; acompañada de copia de documento de estado de cuenta emitido por el Sistema Registro Nacional de medidas correctivas.	SI	X		
GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.	SI	X		
EXPERIENCIA. La Entidad Estatal exigirá el requisito habilitante de experiencia en todos los Procesos de Contratación Los Proponentes deben acreditar su experiencia a través de: (i) la presentación del Formato Nº 3 - Experiencia y (ii) copia de alguno de los documentos válidos para la acreditación de la experiencia. Los Proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o Entidades Estatales. Por regla general, el proponente solo puede acreditar la experiencia que ha obtenido y no la experiencia de su matriz, subsidiarias o integrantes del mismo grupo empresarial. Cuando de acuerdo con el estudio de sector es necesario que el proponente acredite la experiencia de su matriz como en los casos de contratos de franquicia, la Entidad Estatal debe justificar dicha circunstancia en los estudios y documentos previos e indicar en la invitación la forma de	SI	X		

acreditar la experiencia. Esto según numeral 4.5 de la Invitación Pública.				
EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO: El proponente deberá anexar con su propuesta el recurso humano descrito en la siguiente tabla. Anexando Formato único de Hoja de vida, certificados de experiencia y carta de compromiso de cada uno de los profesionales requeridos.	SI		X	El proponente aporta dos tecnólogos; con respecto al tecnólogo **JHON KENNY RUIZ CABARCA** No diligencia su hoja de vida en formato único. No aporta carta de compromiso. Con respecto a **IVAN ANTONIO JIMENEZ MORENO** No diligencia su hoja de vida en formato único. No aporta carta de compromiso. **SUBSANAR**
Propuesta económica - Formato Nº 5	SI	X		

En consideración a lo anterior, se procede a publicar el presente informe, con la finalidad de dar traslado del mismo, para efectos de que se presenten las observaciones que el proponente considere pertinente y haga uso de las reglas de subsanabilidad contempladas en el Decreto1882 de 2018.

Dado en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2020

Original firmado
OSCAR GONZALEZ HERRERA
SECRETARIO DE EDUCACION
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Original Firmado
ANYI NARVAEZ OYOLA
Evaluador Financiero
Contratista

Original Firmado
LEIDY MARTÍNEZ LÓPEZ
Evaluador Jurídico
Contratista

Apoyó Jurídicamente –Karina Carrascal Contratista